

Expediente: 1396/06  
Carátula: AGUIRRE MANUEL EDUARDO C/ LEAL JORGE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20224145005 - LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES, -CITADA EN GARANTIA  
900000000000 - LEAL, JORGE LUIS-DEMANDADO/A  
900000000000 - TRANSPORTE EXPREBUS S.R.L., -DEMANDADO/A  
20172194185 - AGUIRRE, MANUEL EDUARDO-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1396/06



H102326328924

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: AGUIRRE MANUEL EDUARDO c/ LEAL JORGE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Proveído de escrito: PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: COSTILLA, JORDAN AGUSTIN - 05/08/2026 21:16:

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Atento a lo solicitado pasen los autos a despacho para dictar sentencia. Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. <sup>MBT</sup>

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:  
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.